



RESOLUCIÓN Nº 66 /14.-

NEUQUEN, 16 de diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos. 5° y 8°, inc. b), de la Ley Nº 2.893; la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo Nº 5088, Punto 46; la Resolución Nº 62, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, la reforma Procesal Penal habida implica modificaciones sustanciales en procesos y paradigmas muy arraigados;

Que, la Resolución Nº 65/14 conforma dentro de la Unidad de Coordinación y Jefatura, el Area de Enlace y Despacho de Documentación, abarcando la recepción, control y distribución de la documentación que llegue destinadas a las unidades fiscales, cuyo ingreso se haya producido en el Centro de Documentación;

Que, en atención a ello y con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta, resulta necesario reubicar a determinados agentes; convalidando asimismo los cambios recientemente habidos en las distintas unidades fiscales;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, incs. b) y m), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AFECTAR** al Area de Enlace y Despacho de Documentación a:

Ag. **KAREN DENISSE PINILLA**

Ag. **AYLYNNE SABRINA MORA MARCOS**

ARTICULO 2°: **ASIGNAR** a la Dra. **MARÍA DOLORES FINOCHIETTI** el Área de Enlace y Despacho de Documentación de las unidades fiscales

ARTÍCULO 3°: Hacer saber que lo resuelto se efectivizará una vez comunicada fehacientemente la presente.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, a través de la Oficina de Coordinación y Gestión, a los interesados y a los Fiscales Jefes.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL